

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41335 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 403/2020, con NIG 2305042120200007687 por auto de 13/10/20 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jumijaén, S.L., con CIF n.º B23263528 y domicilio en Carretera de Fuerte del Rey Km 3,5 de Jaén.

2.º Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 256 y 257 TRLR. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Cristóbal Delgado Martínez

Domicilio: Calle Argüelles n.º 9, bajo, de Linares.

Profesión: Abogado

Correo electrónico: gdm.abogadosyasesores@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal, tablón de anuncios del Juzgado y Sede Judicial Electrónica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512. TRLR).

6.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Martín Cano.

ID: A200054740-1